



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

*Resolución Directoral N° 001646 -2018-UGEL-Hbba.*Huancabamba, **19 JUN. 2018**

Visto, el expediente N° 013221-2018 y demás documentos que se adjuntan en un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, según el Oficio N° 052-2018-GOB.REG.PIURA.DREP-UGEL-H-I.E. N° 204 "GLP"-D. La Directora Inés Elizabeth CHAVEZ MONTEZA de la I.E. N° 204 - "GLP"-Huancabamba, informa que la profesora Carmen Estela TORRES HUAMAN, ha laborado en plaza de la profesora María Elena CHUMACERO DE PEÑA, quien se encontraba de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, según expediente N° 013221 - 2018 - UGELH, desde el día 03/05/2018 hasta el 17/05/2018, siendo procedente materializar el presente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, lo dispuesto por el Especialista de Personal según Hoja de Envío N° 1344-2018-EPER-UGEL-HUANCABAMBA, y;

De conformidad con, la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 29944; Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 27687, DS. N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación; LEY N° 30328; DS. N° 001-2017 - MINEDU; DS. N° 004-2013, Ley N° 28411, Ley N° 30518, Ley N° 27444, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR. Que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales", y;

En uso de las facultades conferidas mediante la Ordenanza Regional N° 258-2013-GRP-CR,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, a partir del 03/05/2018 al 10/05/2018, a doña Carmen Estela TORRES HUAMAN, DNI. N° 46589372, profesora de la I.E. N° 204 "GLP"; Nivel Inicial.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a doña Carmen Estela TORRES HUAMAN, en la forma y plazos que establece la Ley N° 27444- del Procedimiento Administrativo General.

///...

...///

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA

953100



HFNS/DUGEL
MACA/JAGA
REAC/EPER
GABO

